

CIRCULAR Nº 01/23 DEF - Febrero de 2023

ORIGEN: Dirección de Educación Física

DESTINO:

- Direcciones de Educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Jóvenes y Adultos, Técnico Profesional, Gestión Privada, Superior. Coordinaciones del CGE.
- Directores Departamentales de Escuelas y Equipos de Supervisión.
- Supervisores de Educación Física: Primario, Secundario.
- Directores/Rectores, Vicedirectores/Vice Rectores de Escuelas Primarias, Secundarias, Centros de Educación Física y Parque Escolar.
- Docentes de Educación Física.

MOTIVO:

Brindar un marco de referencia e información sobre temáticas relacionadas a la práctica pedagógico-didáctica de la Educación Física entrerriana, así como también las normativas vigentes y Programas de la Dirección de Educación Física, acercando a los/as docentes del área herramientas aplicables en sus planificaciones y clases diarias, valorando el trabajo en equipo y la convivencia escolar desde la pedagogía del cuidado.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Potenciar la labor colectiva, inclusiva y el trabajo cooperativo.
- Participar en la elaboración del PPPI, PEI, PCI, AEC, Criterios de evaluación Institucional y Proyecto Institucional ESI, colaborando activamente en el cumplimiento de las propuestas que surjan de los mismos.
- Elaborar propuestas innovadoras, flexibles, creativas y situadas, promoviendo el acceso igualitario y equitativo al conocimiento, teniendo en cuenta la transversalidad, Coordinaciones/ Programas del CGE y líneas de acción de la Dirección de Educación Física.
- Planificar actividades respetando la singularidad y la trayectoria escolar de cada estudiante, priorizando el desarrollo integral.
- Participar con los/las estudiantes de actividades que apunten al desarrollo social, cognitivo, afectivo, lúdico y motriz, promoviendo la participación en encuentros deportivos, actividades físicas recreativas en el medio acuático y jornadas de vida en la naturaleza.

- Fortalecer los procesos de articulación con instituciones del mismo y/u otro nivel para enriquecer las trayectorias de los/as estudiantes.
- Apostar al trabajo interdisciplinario, promoviendo una cultura institucional de colaboración que garantice una educación basada en la igualdad y equidad de oportunidades.
- Asumir ética y conscientemente la diversidad y heterogeneidad de nuestras aulas, flexibilizando los tiempos, espacios y agrupamientos cuando sean necesario, en pos de garantizar el derecho a la educación de calidad e igualitaria.

1- INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES

El inicio y finalización de las clases de Educación Física coincide con la fijada en la resolución del calendario escolar N° 4950/22 CGE emitido para el ciclo lectivo 2023.

Previo al inicio de las clases, se deberán conformar los grupos teniendo en cuenta la autonomía de cada institución, lugares de trabajo y horarios, como así también establecer los criterios de evaluación y promoción, los que serán socializados con el estudiantado e informado al equipo directivo.

En el nivel secundario en la **primera quincena de marzo** ya deben estar conformados los grupos e iniciadas las clases, en los horarios sugeridos de 7:30 a 18:00 hs.

2- FICHA ÚNICA DE APTITUD FÍSICA

Al comienzo del ciclo lectivo cada estudiante de los Niveles: Inicial, Primario, Secundario y sus modalidades, deberán presentar a la institución educativa la *FICHA ÚNICA DE APTITUD FÍSICA* que se adjunta a la presente, posteriormente será archivada en el legajo del alumno/a en la escuela, previo conocimiento del profesor de Educación Física. Es necesario arbitrar los medios para su presentación sin que esto sea motivo para privar a los/as estudiantes de participar de las clases, teniendo presente el marco normativo que nos regula. ¹

¹ Ley N° 27045 Declaración como obligatoria la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el sistema educativo nacional ARTÍCULO 2. — - Sustitúyese el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional 26.206, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de CUATRO (4) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurará el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.”

3- DE LOS ESPACIOS DE DICTADO DE CLASES

Si la institución escolar cuenta con espacio propicio para las clases de Educación Física, se deberá disponer de los recursos para su desarrollo dentro de la misma, favoreciendo de esta manera la asistencia del estudiantado y el acompañamiento al profesor/a.

Si por razones justificadas, no es posible, se sugiere al equipo directivo que, en forma conjunta con los/as docentes del área, gestionen autorización para el uso de las instalaciones de Centros de Educación Física, clubes, polideportivos u otros establecimientos cercanos a la escuela, contemplando la necesidad de disponer de agua potable y baños de manera indispensable.

En estos casos, se propone que las clases de educación física se desarrollen en el mismo horario, varios grupos con sus respectivos profesores/as a fin de que, frente a cualquier inconveniente quede personal responsable a cargo del resto de las/los estudiantes.

4- PAUTAS PARA EL DICTADO DE CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN DÍAS DE LLUVIA.

Los criterios a adoptar en estas situaciones, se acordarán al inicio del ciclo escolar entre equipo directivo y docentes del área, quienes contarán con el aval y asesoramiento del supervisor y la Dirección de Educación Física en caso de ser necesario.

Asignar un lugar físico alternativo para el desarrollo de clases teóricas, charlas, trabajos prácticos, proyección de videos relacionados con la actividad, otras.

Informar a los/as estudiantes y familias de lo acordado institucionalmente.

5- DOCUMENTACIÓN DEL PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA.

- Planificación: teniendo en cuenta los lineamientos del PPPI, PEI, Diseños Curriculares de la Provincia, Resolución 4548/18 CGE Programa Integral por una Educación Física de calidad inclusiva. Deben figurar las actividades en las que se proyecta participar y/o realizar, y con qué áreas se articulará: encuentros, juegos motores: “El juego como espacio de aprendizaje”, juegos deportivos interescolares, campamentos, salidas/visitas u otros, para que puedan ser autorizados por el equipo directivo, incorporados al PEI y en los distintos acuerdos institucionales (Resolución 1352/08 CGE y 4533/18 CGE).

- Diagnóstico, unidad didáctica, secuencia didáctica, proyectos. Cada institución podrá acordar, teniendo en cuenta lo sugerido por su Supervisor/a, el tipo de planificación que sea de utilidad, producto de la indagación del contexto, de las características de los/as estudiantes y de los medios que se dispone, siendo esta una herramienta para una constante revisión de los contenidos y evaluación reduciendo la incertidumbre y la improvisación.
- Registro de asistencia diaria.
- Rúbricas de evaluación.
- Fichas con datos de los/as estudiantes:

Nombre y apellido - DNI. - Fecha de Nacimiento. - Domicilio y número de teléfono.

Datos del contacto donde avisar en caso de accidentes u otra situación.

6- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ESTUDIANTE

- Ficha Única de Aptitud Física.
- Autorización del padre, madre, tutor o encargado para realizar actividades fuera del establecimiento (nivel secundario).

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL NIVEL SECUNDARIO

DE LOS HORARIOS DE CLASE DE LOS ESTUDIANTES

Las clases se desarrollarán en dos frecuencias semanales, en días alternados, no consecutivos. Más allá de este lineamiento que se basa en sustentos pedagógicos y fisiológicos, cada institución puede disponer de otro formato horario, con el fundamento escrito y acuerdo institucional pertinente, teniendo en cuenta la organización y autonomía institucional.

Líneas de Acción de la Dirección de Educación Física a tener en cuenta para la planificación anual de actividades.

Programa Saber Más

El objetivo general de este programa es organizar y brindar a los profesionales de la Educación Física capacitaciones, ateneos, congresos, cursos, talleres, jornadas de intercambio, proyectos

de ferias de educación, asistencias técnicas con el fin de propiciar instancias de diálogo y reflexión para revisar y fortalecer las prácticas docentes, así como también generar interés para investigar, adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en la planificación y ejecución de proyectos de Educación Física en diálogo con otras áreas curriculares.

Programa Moverse Más

Tiene como objetivo propiciar la actividad física, recreativa y lúdica en los diferentes espacios, niveles y modalidades del sistema educativo.

Entre sus propuestas se encuentran juegos motores: “El juego como espacio educativo”, encuentros recreativos deportivos, ligas escolares, agrupamientos de escuelas rurales, jornadas de convivencia, juegos interescolares locales y regionales, encuentros de Centros de Educación Física (INTERCEF).

Programa Entre Ríos Acampa

Destinado a promover la realización de campamentos institucionales educativos, instancias de convivencia, jornadas al aire libre y en diferentes entornos naturales.

Para lo cual la Dirección de Educación Física cuenta con seis Plantas de Campamentos y seis espacios educativos al aire libre (EEAL) que se ponen a disposición de todas las instituciones educativas de la provincia.

Se desarrollan a su vez, 11 talleres itinerantes de vida en la naturaleza en las localidades de Paraná, Diamante, Hernandarias, General Galarza, Victoria, Urdinarrain, Colón, Feliciano, Villa Paranacito, Colonia Avellaneda y Santa Elena, siendo estos la experiencia previa que prepara a los/as estudiantes para el campamento.

Los/as docentes de toda la provincia cuentan con los canales de comunicación para recibir la información y el asesoramiento pertinente².

² **TALLERES DE VIDA EN LA NATURALEZA - Facebook:** *Vida en la naturaleza Paraná; Vida en la naturaleza Diamante; Vida en la naturaleza Villa Paranacito; Vida en la naturaleza Galarza; Vida en la naturaleza San José de Feliciano; Vida en la naturaleza Urdinarrain, Vida en la naturaleza Colón*

PLANTAS DE CAMPAMENTO:

Nombre de Planta de Campamento	Localidad	Página Facebook
Planta Antonio Tomás Santucho	Hernandarias	Planta Campamentil Antonio Tomas Santucho
Planta Santa Elena	Santa Elena	Planta Campamentil N°3
Planta Martin Miguel de Güemes	Federal	Planta Campamentil Federal
Planta Polideportivo Villaguay	Villaguay	Planta Campamentil Villaguay
Planta Cef N°4	Concordia	Planta Campamentil CEF N°4 Concordia
Planta de Campamento “Roberto Ferraro”	Victoria	Taller de Vida en la naturaleza Victoria

ESPACIOS EDUCATIVOS AL AIRE LIBRE (EEAL):

Nombre de EEAL	Localidad	Página Facebook
Cef N° 7	Nogoyá	Espacio educativo al aire libre EEAL Nogoyá
Cef N° 22	La Paz	Espacio educativo al aire libre La Paz
Cef N° 17	Gral. Campos	Planta de campamento EEAL General Campos
Cef N° 21	Gral. Ramírez	Planta de campamento EEAL General Ramírez
Prado Español	Colonia Avellaneda	Espacio educativo al aire libre Colonia Avellaneda
Cef N° 18	Lucas González	Espacio educativo al aire libre Lucas González

Programa “EntrerriaNADA”

El objetivo central de dicho programa es incluir la enseñanza de la natación en las escuelas desde el espacio curricular de Educación Física.

Los/as encargados de llevar adelante las actividades en el natatorio son los/as profesores/as.

La manera en la que se implementa el Programa es mediante los Centros de Educación Física, clubes y polideportivos municipales, trabajando de manera conjunta para lograr una coordinación de las actividades a desarrollar.

“Por una Educación Física Entrerriana de Calidad e Inclusiva”

Dirección de Educación Física- C. G.E. Piso 2

Email: educacionfisica.cge@entrierios.edu.ar

Facebook: Dirección de Educación Física

Para que “EnterriaNADA” pueda desarrollarse, el natatorio debe contar con la figura de guardavidas.

El Programa se lleva a cabo principalmente en dos etapas, la primera durante los meses de **marzo/abril** y la segunda durante los meses de **octubre/noviembre** debido a que la mayoría de los natatorios de la provincia son al aire libre. En aquellos lugares donde se disponga de natatorio cubierto y climatizado, se puede desarrollar la propuesta durante todo el ciclo lectivo. Cabe mencionar que el programa es abierto a todos los niveles y modalidades del sistema educativo y la intención es que la mayoría de los/as estudiantes tengan acceso a “EnterriaNADA”, por lo cual la Dirección de Educación Física propone que los/as docentes tengan presente la posibilidad de iniciar gestiones (con el acompañamiento de la DEF y Supervisor/a) en caso de observar que existe la viabilidad de acceder a un natatorio cercano a la institución escolar.

Algunos puntos del Calendario Escolar Resolución 4950/22 CGE

CAPÍTULO I

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE CLASES

ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES

10 de Febrero

- Preparación del ambiente escolar, inventariar el material didáctico, etc.

Del 22 al 24 de febrero

- Jornada institucional: se propone trabajar sobre las temáticas sugeridas por la Dirección de Educación Física CGE en el Documento “Jornadas Institucionales 2023” y la Circular Nº 1 de la DEF.
- Planificación estratégica de las actividades institucionales anuales según las particularidades contextuales: prever el trabajo sobre acuerdos escolares de convivencia con inclusión de otras propuestas transversales (ESI, Memoria ambiental, Cooperativismo, Plan de lecturas), ferias de educación, muestras de trabajos, intercambios, juegos motores: “El juego como espacio educativo”, encuentros recreativos y deportivos, interescolares, excursiones, campamentos, jornadas de socialización de experiencias, organización de actividades especiales en fechas alusivas a la Educación Física, las artes, la educación para jóvenes y adultos, la

alfabetización, la educación técnica y la educación de gestión privada según celebraciones de sus comunidades.

- Trabajo con la Resolución N° 1352/08: (generar los espacios para establecer acuerdos y la realización de la agenda anual de actividades, teniendo como propósito el trabajo interdisciplinario y transversal con las diferentes áreas curriculares)

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

5- Actividades fuera del horario escolar

- Se planificará de acuerdo con las necesidades institucionales, de manera presencial y/o virtual, previo consenso registrado en acta acuerdo entre el personal afectado y la Dirección del Establecimiento, la Supervisión, la Dirección Departamental de Escuelas, etc., según corresponda, teniendo en cuenta los alcances de dichas actividades, es decir, si involucran solo estudiantes y docentes o estudiantes y docentes de otras instituciones.
- Juegos Motores: “El juego como espacio educativo”, encuentros recreativos y deportivos interescolares, excursiones, campamentos educativos, desarrollo de proyectos innovadores, eventos de divulgación científica, intercambio de expresiones artísticas, culturales y sociales, institucionales e interinstitucionales.
- Reuniones y/o actos donde participa la comunidad educativa.
- Reuniones y/o Jornadas de actualización y capacitación docente, extensión cultural y educación para la salud.
- Encuentros para Escuelas Primarias que amplían su jornada.
- Reuniones interinstitucionales para escuelas que amplían su jornada.

6- Cambio de horario de clases

Las escuelas, según la realidad de sus zonas, podrán modificar el horario escolar por razones climáticas u otras referidas a situaciones que afecten a la salud y/o seguridad de estudiantes o docentes, con autorización de la Dirección Departamental de Escuelas o la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda.

Nivel primario: Decreto N° 526/75 MGJE - Cambio de horario en escuelas rurales (para tener en cuenta en Agrupamientos Escuelas Rurales y cargos compartidos).

7- Asistencia en simultaneidad de actividades

Cuando un miembro del personal directivo, docente, administrativo o de servicios generales, deba cumplir simultáneamente dos actividades escolares en el mismo turno y en distintos establecimientos, realizará una de ellas no computándose inasistencia en la otra.

Para estos casos se establece el siguiente orden de prioridad:

- Períodos de intensificación de aprendizajes de Educación Primaria, e Integración de Comisiones de Evaluación de Educación Secundaria y modalidades de Educación Técnico Profesional y de Educación permanente de Jóvenes y Adultos.
- Jornadas Institucionales establecidas en Calendario Escolar.
- Convocatoria del Consejo General de Educación, para realizar una actividad educativa que le impida asistir a sus obligaciones, debiendo la autoridad convocante extender la certificación correspondiente como afectación o comisión de servicio.
- Dictado de clases.
- Asistencia a uno de los actos escolares a los que haya recibido convocatoria por los Establecimientos donde prestan servicio, cuando se superpongan los horarios de los mismos.

CONTACTOS

Directora de Educación Física: Licenciada María Belén Nesa

E-mail: educacionfisica.cge@entrieros.edu.ar

Facebook D.E.F: *Dirección de Educación Física*

Instagram: *@educacionfisicaentrieros*

Equipo técnico pedagógico:

- **Prof. Miriam Aranda Cel.: (343) 4050000 Referente del Programa: Saber Más**
- **Prof. Melisa Castro Cel.: (3445)-477555 Referente de los Centros de Educación Física (CEF)**
- **Prof. Eugenia Pautaso Cel.: (343) 4297697 Referente ESI**
- **Prof. Paola Fállico Cel.: (343) 5112750**

- **Prof. Silvio Cristaldo Cel.: (343) 4066817 Referente del Programa: Entre Ríos Acampa Facebook programa: *Entre Ríos Acampa***
- **Prof. Gabriel Medina Cel.: (343) 5052888 Referente del Programa: EntrerriaNADA Facebook: “EntrerriaNADA”**

SUPERVISORES NIVEL PRIMARIO

- **ZONA I: Paraná**
Sede Departamental Paraná, **Lic. Alfredo Costa Tremea**
Tel. 343-4678223 Dirección de correo: primaria.ef1@entrerios.edu.ar
- **ZONA II: La Paz, Feliciano y Federal**
Sede Departamental La Paz, **Prof. Natalia Costa**
Tel. 347- 443370. Dirección de correo: primaria.ef2@entrerios.edu.ar
- **ZONA III: Diamante, Victoria y Nogoyá,**
Sede Departamental Diamante, **Prof. Septimio Barbiero**
Tel. 3445-453091 Dirección de correo: primaria.ef3@entrerios.edu.ar
- **ZONA IV: Uruguay y Gualeguaychú**
Sede Departamental Uruguay: **Prof. Claudia Lovato.**
- **Tel.: 3445 654856/481779** Dirección de correo: primaria.ef4@entrerios.edu.ar
- **ZONA V: Concordia, San Salvador y Federación**
Sede Departamental Concordia, **Prof. Nelson Scelzi**
Tel. 345 4212180/4225597 Cel.345- 6253646. Direc. Correo:
primaria.ef5@entrerios.edu.ar
- **ZONA VI: Tala, isla del Ibicuy y Gualeguay**
Sede Departamental Gualeguay, **Prof. Mario Soncini**
Tel. 3444 409489 Dirección de correo: primaria.ef6@entrerios.edu.ar
- **ZONA VII Villaguay y Colón**
Sede Departamental Villaguay **Prof. Lorena Barrie**

Tel. 345 4978345 Dirección de correo: primaria.ef7@entrierios.edu.ar

SUPERVISORES NIVEL SECUNDARIO

- ZONA RÍO URUGUAY: Concordia, Feliciano, Federal, Federación, Islas, Uruguay, San Salvador, Gualeguaychú y Colón**
Sede Departamental Concordia, **Prof. Roxana Silvina Debus**
Teléfono: **345 4335364** Dirección de mail: secundaria.ef.riouruguay@entrierios.edu.ar
- ZONA RÍO PARANÁ: Paraná, Diamante, Victoria, Villaguay, La Paz, Nogoyá, Tala, Gualeguay**
Sede Departamental Paraná, **Prof. Fabricio Martínez**
Teléfono: **343 4164699** Dirección de mail: secundaria.ef.rioparana@entrierios.edu.ar

CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA (CEF)

Se adjunta listado de datos de Rectores y Coordinadores de los Centros de Educación Física y Parque Escolar “Enrique Berduc”, para que puedan contactarse y tener en cuenta las actividades que se desarrollan en cada uno a la hora de planificar salidas educativas, así como también trabajar en forma cooperativa en la organización de juegos motores: “el juego como espacio educativo”, encuentros y eventos deportivos que desde la escuela se puedan organizar.

CUE	CEF	Facebook
3002862	CEF N° 1 Paraná	Centro Provincial de Educación Física Evita
3002861	CEF N° 2 Gualeguay	CEF Gualeguay Entre Ríos
3002857	CEF N° 3 Concepción del Uruguay	CEF 3 Oficial
3002860	CEF N° 4 Concordia	CEF N°4 Concordia
3002858	CEF N° 5 Paraná	CEF Andrade
3002856	CEF N° 6 Gualeguaychú	Profesor Domingo Antonio Giusto
3003014	CEF N° 7 Nogoyá	Inés Cefnogoya
3003146	CEF N° 8 General Galarza Depto.	CEF Galarza
3003199	CEF N° 9, Larroque Depto. Gchu.	CEF N° 9 “Inés Vela”
3003337	CEF N° 10, Basavilbaso, Depto. Concepción del Uruguay	Centro de Educación Física N 10 Basavilbaso
3003339	CEF N° 11, Valle María Depto.	Centro de Educación Física Valle María

“Por una Educación Física Entrerriana de Calidad e Inclusiva”

Dirección de Educación Física- C. G.E. Piso 2

Email: educacionfisica.cge@entrierios.edu.ar

Facebook: Dirección de Educación Física

	Diamante.	
3003342	CEF N° 12, Villa Paranacito Depto. Islas del Ibicuy	Cef (Centro de Educación Física) Villa Paranacito
3003340	CEF N° 13 Cerrito, Depto. Paraná	CEF Cerrito Oficial
3003333	CEF N° 14, Colón	Centro de Educación Física Municipal Colon
3003328	CEF N° 15, Villa Domínguez Depto. Villaguay	CEF n Villa Domínguez Cef
3003330	CEF N° 16, Rosario del Tala	Centro de Educación Física N° 16 Rosario del Tala
3003329	CEF N° 17, General Campos Depto. San Salvador	Poli Gral. Campos
3003334	CEF N° 18, Lucas González Depto. Nogoyá	Lucas González CEF
3003335	CEF N° 19, Ibicuy	CEF N 19 Ibicuy
3003336	CEF N° 20, Feliciano	Centro de Educación Física N 20 Feliciano
3003338	CEF N° 21, General Ramírez Depto. Diamante	CEF N° 21
3003343	CEF N° 22 La Paz	Cef Rosa Catalina Cardozo
3003344	CEF N° 23 Ceibas Depto. Islas del Ibicuy	CEF Ceibas
3003363	CEF N° 24, Enrique Carbo Depto. Gualeguaychú	Centro Municipal de Educación Física N 24 Enrique Carbo
3003362	CEF N° 25 Diamante	Centro de Educación Física Diamante
3003367	CEF N° 26 Oro Verde, Depto. Paraná	Centro de Educación Física de Oro Verde
3003368	CEF N° 27 Santa Elena, Depto. La Paz	Cef Santa Elena
3003375	CEF N° 28 Chajari, Depto. Federación	CEF 28 Chajari
3003376	CEF N° 29 San Salvador	
3003388	CEF N° 30 Villaguay	Centro Educación Física Villaguay
3003431	CEF N° 31 Urdinarrain, Depto. Gualeguaychú	CEF Urdinarrain
3003433	CEF N° 32 Aldea San Antonio, Depto. Gualeguaychú	Centro de Educación Física Aldea San Antonio
3003444	CEF N° 33, Villa Clara Depto. Villaguay	CEF Villa Clara

3003448	CEF N° 34, Seguí, Depto. Paraná	Centro de Educación Física N 34 - Seguí
3003471	CEF N°35 Victoria	CEF 35 Victoria
3003472	CEF N° 36 Macia, Depto. Rosario del Tala	CEF N 36 MACIÁ
3003473	CEF N° 37 Federal	cef 37 FEDERAL
3003327	Parque Escolar Enrique Berduc	Parque Berduc

Normativa a tener en cuenta

<http://cge.entrerios.gov.ar/direccion-de-educacion-fisica/normativas/page/2/>

“Programa Integral por una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva”

Resolución 4548/18 C.G.E.


Lic. MARÍA BELÉN NESA
Directora de Educación Física
Consejo General de Educación

PLANILLA Nº1

FICHA ÚNICA DE APTITUD FÍSICA

Familias: Esta ficha es para ser completada por el Padre, Madre, Tutor o Encargado.

Docentes: Brindarles a las familias y a los/as estudiantes el asesoramiento necesario para que la ficha sea completada de manera responsable.

A los especialistas: En caso de tener algún impedimento para realizar actividad física deberá presentar certificado.

AÑO: 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20 - NIVEL:

LOCALIDAD:

NÚMERO Y NOMBRE DE LA ESCUELA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

APELLIDO:

NOMBRE:

DNI:

TEL.

FECHA NAC. / /

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

OBRA SOCIAL:

Nº AFILIADO

REALIZA ALGÚN DEPORTE:

ESTÁ FEDERADO

NOMBRE DEL PADRE, MADRE, TUTOR O ENCARGADO:

DNI:

DOMICILIO:

TEL. DE CONTACTO:

(Marcar con una X aquellas opciones que resulten positivas y en caso de considerarse necesario se deberá adjuntar el certificado médico correspondiente).

AÑO	20	20	20	20	20	20	OBSERVACIONES
ENFERMEDADES MUSCULARES							
ENFERMEDADES ARTICULARES-COLUMNA							
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS							
ENFERMEDADES CARDIACAS							
ENFERMEDADES DE LA VISTA							
ENFERMEDADES AUDITIVAS							
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS							
CONVULSIONES-EPILEPSIA							
COVID-19							
ASMA							
DIABETES							
HIPERTENSIÓN ARTERIAL							
TOMA MEDICACIÓN							
ES ALÉRGICO A							

OBSERVACIONES GENERALES:

Según mi leal consentimiento autorizo a mi hijo/a.....

DNI:.....a participar de las clases de EDUCACIÓN FÍSICA y declaro verídicos los datos que proporciono en la ficha correspondiente al año:

CICLO LECTIVO	FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR	ACLARACIÓN	NÚMERO DE D.N.I.
20			